

INFORME DEL COMISARIO

Señores accionistas de
Soluciones Globales S. A. GLOBFAST
Ciudad,-

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 2016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, durante el año fiscal he efectuado el examen de los documentos y registros contables.

La Administración ha dado cumplimiento a las normas legales aplicables así como a las resoluciones del Directorio. Igualmente, la Administración ha dado su colaboración en el desempeño de mis actividades durante todo el año fiscal.

Se ha pagado cumplidamente la Contribución a la Superintendencia de Compañías.

Los libros sociales, así como los documentos y los libros de contabilidad se llevan de acuerdo a normas legales y a los procedimientos internos de control.

Los activos de la Compañía cuentan con adecuados procedimientos de control interno y se hallan debidamente asegurados y a buen recaudo.

Las cifras que indican los Estados Financieros han sido tomadas correctamente de los registros de contabilidad.

El Sistema Contable Computarizado cumple con normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor: es funcional y está acorde a las necesidades de la Empresa y con las normas legales y los procedimientos contables vigentes.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Soluciones Globales S.A. GLOBFAST al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Atentamente,



Ec. Manuel Suco Cardenas

CC: 0900844465

Comisario

Marzo 6, 2017.